



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 28 MARZO 2010

## “¿CÓMO FORMULAR OBJETIVOS EN EDUCACIÓN FÍSICA?”

AUTORÍA <b>ALFONSO CASTILLO RODRÍGUEZ</b>
TEMÁTICA <b>EDUCACIÓN FÍSICA, OBJETIVOS, PLANIFICACIÓN</b>
ETAPA <b>ESO</b>

### Resumen

Los docentes en Educación Física deben planificar sus programaciones de forma que se produzca aprendizaje en los discentes durante los 4 años que comprende la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Para que esto se produzca, hay que tener presente la legislación vigente tanto Estatal como de la Comunidad Autónoma para que se cumplan los objetivos que resultan prescriptivos para toda la población en estas edades, las Finalidades Educativas que establece el centro, las características individuales que poseen los cursos específicos,...

### Palabras clave

Educación Física  
Educación Secundaria Obligatoria (ESO)  
Objetivos Generales  
Objetivos Didácticos  
Planificación  
Elaboración  
Formulación



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO 2010

## 1. INTRODUCCIÓN

Se entiende por currículo el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas (MEC, 2006a).

Todo proceso educativo a planificar posee unas decisiones preactivas, y el caso de la elección y diseño de los objetivos, quizás sea de las principales por su importancia e influencia en todos los demás elementos de la enseñanza (Viciano, 2002).

Los objetivos son el motor que impulsa el sistema, hacen explícitos los fines educativos, mientras que los contenidos y los aspectos metodológicos constituyen los medios y la estrategia global que se monta en torno a ellos. Los docentes de Educación Física se han caracterizado siempre por utilizar el subjetivismo frente a la lógica y al rigor científico.

Muchos autores conceden una gran importancia al planteamiento de objetivos, entendiendo su absoluta necesidad como elemento del currículo (Díaz, 1998).

Los objetivos son las intenciones que sustentan al diseño y la realización de las actividades necesarias para la consecución de las grandes finalidades educativas. Se conciben como elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje, ayudando al profesorado en la organización de su labor educativa. (JJ.AA., 2007a).

El concepto de objetivo educativo según Viciano (2002), hace referencia a la intención que el sistema educativo tiene con los alumnos/as: por un lado los aprendizajes (una modificación, adquisición o supresión de conductas, comportamientos y conceptos), aprendizajes que se han de conseguir en el futuro y que se prevén en la planificación de cualquier proyecto o programación, siendo estos aprendizajes susceptibles de evaluación y observación, y por otro lado, una vertiente más abstracta que refleja el tipo de persona que el sistema quiere que dicho alumno/a sea al final del proceso educativo.

De este modo, la idea principal de este artículo es responder a las preguntas que todos los docentes necesitan saber para planificar todo el proceso de enseñanza- aprendizaje. ¿Cuándo enseñar? Para ello, se debe realizar una jerarquía de objetivos tanto prescriptivos (obligatorios por la Administración) y los didácticos que se formularán para cada curso, teniendo en cuenta las características del alumnado, del centro (finalidades educativas,...), nivel de aprendizaje, el entorno,...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO 2010

A las preguntas como ¿qué enseñar? y ¿para qué enseñar? se tratará con los contenidos que abarca el programa para cada curso, que se temporalizará según los objetivos que cada profesor se plantee para la mejora del aprendizaje a la hora de establecer la Programación Didáctica.

## 2. OBJETIVOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

Los sistemas Educativos tradicionales en España, presentaban unos currículos totalmente cerrados, estructurando los objetivos y contenidos a adquirir en cada nivel educativo. Sin embargo, actualmente nuestra legislación vigente (LOE), ha presentado un currículo abierto y flexible, definiendo los objetivos generales y los bloques de contenido de las distintas etapas educativas y dejando plena autonomía los centros en su elección, secuenciación, concreción y posterior evaluación.

Actualmente, existen estructuras de objetivos desde los más generales hasta los más específicos. La siguiente tabla ayudará a la comprensión de los mismos, Educación Secundaria Obligatoria:

NIVEL DE CONCRECIÓN	OBJETIVOS	QUIÉN LO REALIZA
1º NIVEL	- O. GENERALES ETAPA - O. GENERALES MATERIA	ESTADO/COMUNIDAD AUTÓNOMA
2º NIVEL	- Finalidades Educativas	Centro (Consejo Escolar)
3º NIVEL	- Objetivos Didácticos	Profesores

**Tabla 1.** Resumen de los Objetivos que tiene que existir en toda Programación Didáctica.

Los Objetivos Generales de Etapa son aquellos objetivos que expresan las capacidades que el alumnado debe alcanzar al término de dicha etapa educativa (EPO, ESO, Bachillerato).

Los Objetivos Generales de Materia son los antiguamente denominados de Área, y señalan las capacidades que el alumnado ha de alcanzar al finalizar la etapa, pero referido a la correspondiente materia que compone el currículo.

Estos últimos objetivos conllevarán a conseguir los de etapa, ya que supone una concreción de éstos, para que las metas sean más cercanas y con la participación de todas las materias se llegará a la meta final deseada. A continuación, se presenta los Objetivos Generales de Materia, según el Decreto 231/2007 (JJ.AA., 2007a):



**Figura 1.** *Objetivos de Área y su relación con los Objetivos de Etapa (MEC, 2006b)*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO 2010

### 3. ELABORACIÓN DE LOS OBJETIVOS DIDÁCTICOS

La relación de los objetivos didácticos no debe ser una transcripción literal de los objetivos generales ni de etapa ni de la materia de Educación Física, sino que debe ser adaptada según las finalidades educativas del centro que éstas a su vez recogen las características y dificultades del entorno, centro, alumnado, material, instalaciones,...De esta forma, la elaboración de los objetivos didácticos resulta compleja en cuanto a las relaciones y responsabilidad con respecto al aprendizaje del alumnado.

Según Viciano (2002), se dividen en cuatro objetivos didácticos, que son, siguiendo la jerarquización vertical de objetivos, los siguientes:

1. Objetivos de la Programación Didáctica.
2. Objetivos de la Unidad Didáctica.
3. Objetivos de las sesiones.
4. Objetivos de la tarea.

Actualmente, los objetivos didácticos son los objetivos de la Programación Didáctica. De este modo, en el presente artículo se va a centrar en la elaboración de los Objetivos de la Programación Didáctica que es la que se tiene que basar o cumplir las siguientes premisas:

- 1º Fin de la Educación (Estatal)
- 2º Objetivos Generales de Etapa (Comunidad Autónoma, si no Estatal)
- 3º Objetivos Generales de Materia (Comunidad Autónoma, si no Estatal)
- 4º Finalidades Educativas (centro)
- 5º Otros: Reglamento de Régimen Interior (antiguo ROF), Plan Anual, Memoria,...
- 6º Características generales y específicas del grupo (1º A, 3º C...)

Tras tener en cuenta estos criterios para contextualizar y adecuar el aprendizaje, se debe tener presente la jerarquización horizontal, (Viciano, 2002), que significa, progresar desde 1º de ESO hasta 4º de ESO, modificando y graduando el aprendizaje de los aspectos que se van a tratar, según las características evolutivas del alumnado.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO 2010

La formulación de un objetivo didáctico debe ajustarse a un tipo de ámbito: conceptual, procedimental y/o actitudinal, que se llevará a la práctica para conseguir contenidos didácticos con los mismos ámbitos señalados.

- El aprendizaje conceptual requiere que los alumnos/as sean capaces de comparar, analizar, explicar, conocer,..., por lo que la formación de estos objetivos se conseguirán citando dichos verbos.
- La asimilación de procedimientos supone llevar a la práctica una serie de conocimientos como organizar, utilizar, realizar,...
- El ámbito actitudinal, se refiere a la adopción de unas determinadas posturas ante distintas situaciones y acontecimientos. El resultado esperado se traducirá en el uso de verbos como valorar, interesarse, fomentar,...

A continuación, se expone la siguiente tabla que contiene una serie de verbos que pueden servir a la hora de planificar y elaborar los objetivos didácticos en Educación Física:

ÁMBITO CONCEPTUAL				
VERBOS				NIVEL TAXONÓMICO
- Adquirir	- Identificar	- Distinguir	- Reconocer	Conocimiento
- Asimilar	- Nombrar	- Definir	- Recordar	
- Demostrar	- Expresar	- Interpretar	- Traducir	Comprensión
- Explicar	- Lustrar	- Representar	- Entender	
- Aplicar	- Desarrollar	- Organizar	- Transferir	Aplicación
- Clasificar	- Elegir	- Resolver	- Usar	
- Analizar	- Cotejar	- Deducir	- Distinguir	Análisis
- Categorizar	- Contrastar	- Detectar	- Explorar	
- Comparar	- Componer	- Integrar	- Proponer	Síntesis
- Criticar	- Emitir juicio	- Validar	- Estimar	Evaluación
- Decidir	- Juzgar	- Valorar	- Evaluar	



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 28 MARZO 2010

ÁMBITO PROCEDIMENTAL				
VERBOS				NIVEL TAXONÓMICO
- Repetir	- Impulsar	- Fijar	- Establecer	Imitación
- Usar	- Utilizar	- Manejar	- Aplicar	Manipulación
- Reproducir	- Calibrar	- Imitar	- Representar	Precisión
- Desmontar	- Desmenuzar	- Estrechar	- Descomponer	Articulación
- Automatizar	- Construir	- Hacer	- Formar	Naturalización

ÁMBITO ACTITUDINAL				
VERBOS				NIVEL TAXONÓMICO
- Abrirse ante...	- Darse cuenta de...	- Fijar la atención en...		Recepción
- Conformarse con...	- Complacerse en...		- Interesarse por...	Respuesta
- Dar ejemplo de...	- Revelarse por...		- Ser consecuente con	Caracterización
- Adaptarse a...	- Confiar en...	- Valorar	- Fomentar	Valoración
- Combinar	- Integrar	- Jerarquizar	- Ponderar	Organización

**Tabla 2.** Verbos que se pueden utilizar para la elaboración de los Objetivos Didácticos.

#### 4. CONCLUSIONES

El currículo de la ESO expresa el proyecto educativo general y común a todos los centros docentes que impartan Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cada uno de ellos, concretará a través de su proyecto educativo.

Los elementos que compone el currículo son un potencial enorme para el profesor de Educación Física (Viciano, 2002). De ahí, que se aclare la importancia que tiene el planificar el proceso de enseñanza- aprendizaje de modo que siga una línea ascendente, en cuanto al aprendizaje que exista en el alumnado desde su vertiente vertical (desde los Objetivos Generales de Etapa, hasta los objetivos que se establezcan en cada sesión de clase), hasta su vertiente horizontal (de 1º a 4º de ESO). Con lo cual, es responsabilidad del profesor que imparta la materia el buen camino que debe seguir el aprendizaje de su alumnado.



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 28 MARZO 2010

La legislación que se encarga de planificar los diferentes elementos curriculares son regulados a través de la Orden 10 de agosto de 2007 (JJ.AA., 2007b).

La práctica docente no debe ser nunca arbitraria sino fundamentada; por ello, la reflexión sobre lo que se hace, para qué y cómo se hace, es imprescindible para la mejora de dicha práctica. Las investigaciones sobre el currículo pretenden ofrecer ese marco de reflexión. Esta planificación que surge debe ser abierto, flexible, integradora, en el que se prioriza las decisiones que debe tomar el profesor antes, durante y después del proceso de enseñanza- aprendizaje.

Tras la elaboración de los objetivos didácticos, se ven inmersos los demás elementos del currículo como son las competencias básicas, contenidos, actividades, métodos y sistemas de evaluación. Todo ello, con el aprendizaje con autonomía y responsabilidad que tiene el papel del alumnado.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Díaz, J. (1998). El currículum de la Educación Física en la Reforma Educativa. Barcelona: Inde.
- Junta de Andalucía (2007a). Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Junta de Andalucía (2007b). Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- MEC (2006a). Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- MEC (2006b). Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.
- Viciano, J. (2002). Planificar en Educación Física. Barcelona: Inde.

### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Alfonso Castillo Rodríguez
- Centro, localidad, provincia: Málaga
- E-mail: [alfonsocastle@yahoo.es](mailto:alfonsocastle@yahoo.es)